



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / DRTC

VISTOS:

La CARTA N° 004-2024-CPPP-GG/CIYA, de fecha 29 de enero de 2024; INFORME N° 000042-2024-G.R. AMAZONAS/IV, de fecha 12 de febrero de 2024 y el INFORME N° 000088-2024-G.R. AMAZONAS/DCIA, de fecha 13 de febrero de 2024, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, por LEY N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria LEY N° 27902, se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, en el Artículo 208.1° de la Ley de Contrataciones del Estado (DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) establece lo siguiente: En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especiaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo;

Que, del mismo cuerpo normativo en el Numeral 208.2. del Artículo 208° establece lo siguiente: "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos";

Con fecha 28 de diciembre del 2023, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas y el Contratista EMPRESA CONSTRUCTORA BRANDOM E.I.R.L. suscribieron el CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN N° 0017-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC, para la recepción del comité del servicio: "ACTIVIDAD DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MAYOR DE BADENES Y MUROS SECOS EN LA VÍA DEPARTAMENTAL AM-107, TRAMO: EMP. PE – 08B (DV BALSAS) – HUANABAMBA - LD. LA LIBERTAD – REGIÓN AMAZONAS";

Con fecha 19 de diciembre del 2023, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas y el Contratista CONSTRUCTIVA INGINIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C, suscribieron la ORDEN DE SERVICIO N° 000513, para el servicio de supervisión de la: "ACTIVIDAD DE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MAYOR DE BADENES Y MUROS SECOS EN LA VÍA DEPARTAMENTAL AM-107, TRAMO: EMP. PE – 08B (DV BALSAS) – HUANABAMBA - LD. LA LIBERTAD – REGIÓN AMAZONAS”;

Que, el Ing. Cristhian P. Pariahuache Puelles – SUPERVISOR DEL SERVICIO, comunica la culminación de la ejecución del servicio, según los plazos y términos establecidos, completándose los metrados de las partidas del presupuesto del contratado, correspondiente según el sistema de contratación – suma alzada como es el caso, por lo tanto, se solicita la designación del comité de recepción del servicio, así como poder dar conformidad del mismo (...);

Que, con CARTA N° 004-2024-CPPP-GG/CIYA, de fecha 04 de enero de 2024, se informa la culminación del servicio y solicita la recepción del mismo: “ACTIVIDAD DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MAYOR DE BADENES Y MUROS SECOS EN LA VÍA DEPARTAMENTAL AM-107, TRAMO: EMP. PE – 08B (DV BALSAS) – HUANABAMBA - LD. LA LIBERTAD – REGIÓN AMAZONAS”;

Que, mediante INFORME N° 000042-2024-G.R.AMAZONAS/IV de fecha 12 de Febrero de 2024, el Especialista de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, indica que el servicio cuenta con un avance físico acumulado de 100.00% el cual demuestra que el servicio ha sido ejecutado en su totalidad y que se encuentra concluido por lo que solicita la conformación del comité de recepción del Servicio: “ACTIVIDAD DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MAYOR DE BADENES Y MUROS SECOS EN LA VÍA DEPARTAMENTAL AM-107, TRAMO: EMP. PE – 08B (DV BALSAS) – HUANABAMBA - LD. LA LIBERTAD – REGIÓN AMAZONAS”, mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 000088-2024-G.R. AMAZONAS/DCIA de fecha 13 de febrero de 2024, el director de la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, solicita la conformación del comité de recepción del Servicio: “ACTIVIDAD DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MAYOR DE BADENES Y MUROS SECOS EN LA VÍA DEPARTAMENTAL AM-107, TRAMO: EMP. PE – 08B (DV BALSAS) – HUANABAMBA - LD. LA LIBERTAD – REGIÓN AMAZONAS”, mediante acto resolutivo;

Que, mediante PROVEÍDO N° 000495-2024-DRTC de fecha 13 de febrero de 2024, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, autoriza emitir el acto resolutivo de conformación del comité de recepción del servicio: “ACTIVIDAD DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MAYOR DE BADENES Y MUROS SECOS EN LA VÍA DEPARTAMENTAL AM-107, TRAMO: EMP. PE – 08B (DV BALSAS) – HUANABAMBA - LD. LA LIBERTAD – REGIÓN AMAZONAS”, previa revisión del mismo;

Por lo que, de conformidad con las facultades conferidas a este despacho mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 028-2023-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS /GR de fecha 01 de enero de 2023 del Director Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; y contando con las visaciones de la Dirección de la Oficina de Administración, Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria y la Oficina de Asesoría Legal.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los integrantes del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE SERVICIO:** “ACTIVIDAD DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MAYOR DE BADENES Y MUROS SECOS EN LA VÍA DEPARTAMENTAL AM-107, TRAMO: EMP. PE – 08B (DV BALSAS) – HUANABAMBA - LD. LA LIBERTAD – REGION AMAZONAS”, el mismo que será conformado por:

- Ing. Gilmer Diaz Mego (Presidente del comité)
- Ing. Anthony Yrigoin Calderón (1° Miembro del comité)
- Ing. Napoleón Hidalgo Escobedo (2° miembro del comité)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al comité designado para que en forma conjunta procedan a la verificación de fiel cumplimiento de lo establecido en el Expediente, efectuar las pruebas que sean necesarias y todas las acciones dispuestas por la normatividad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las partes intervinientes en la presente, cumpliendo con las formalidades de contenidos en el DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS T.U.O de la LEY N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

Documento firmado digitalmente

SEGUNDO NESTOR MEJIA SANCHEZ

DIRECTOR REGIONAL

000723 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C.c.
Archivo
SNMS/DRTC
KIHU/SEC*
ASESORÍA LEGAL
DIRECCIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFORMÁTICA